



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

## GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



## PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2021



## PRESENTACION

El Plan de Patrullaje Municipal 2021, de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, es un instrumento de gestión con la finalidad de reducir la criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial, contribuyendo con el desarrollo del distrito, dentro de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

La inseguridad ciudadana y la violencia contra la mujer, son problemas que debemos afrontar en nuestro Distrito de San Juan de Lurigancho, debido al incremento de las acciones de delitos, faltas. Estos problemas sociales se están generalizando, siendo el común denominador de robos al paso, a locales, violencia familiar, arrebato, consumo de alcohol y drogas, etc. Teniendo un común denominador en los sectores donde se generan mayor movimiento económico a nivel local. Ello nos motiva a priorizar el Patrullaje Municipal sectorizado, en áreas de mayor incidencia, buscando la tranquilidad, el respeto a los derechos del ciudadano y una verdadera convivencia pacífica. La sensación de inseguridad se ve reflejada en el temor y la ansiedad colectiva, por ello el objetivo de resarcir este problema será el objetivo general de unir esfuerzos entre las autoridades y comunidad organizada, planificando para ello alertas inmediatas, reuniones multisectoriales, con finalidad de aplicar estrategias, en favor de la ciudadanía. Así como con la ejecución de la **META 1, que es el FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**".



Este Plan es un documento, técnico, dinámico y sobre todo orgánico, en el que se plasma una visión conjunta y coordinada, de los sectores públicos y privados, la misma que se nutrirá permanentemente de información, diagnósticos, estudios, normatividad, así como el aporte de la sociedad civil.





## I. GENERALIDADES

### A. VISION

La Gerencia de Seguridad Ciudadana a través de Serenazgo, tiene por visión ser una unidad de responsabilidad proactiva, multidisciplinaria e interactiva, comprometida con las técnicas de Seguridad Ciudadana, para lograr un Distrito libre de riesgos, de delitos, tranquilo, ordenado y con niveles de paz social, que favorezca el desarrollo de los vecinos y fortaleciendo las bases de la educación y el apoyo al adulto mayor.

### B. MISION

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de San Juan de Lurigancho, tiene una función de carácter permanente y continuo, el cual proyectará, sistematizará, articulará y efectuará acuerdos, planes y proyectos, aprobados mediante planificación, reuniones multisectoriales, que logren contrarrestar los niveles de riesgo delincencial, formando a los vecinos en aspectos preventivos de seguridad ciudadana, mejorando los dispositivos de identificación y persecución de las amenazas a la seguridad ciudadana; así como el cumplimiento de las nuevas normas de convivencia social ante el COVID 19 a fin de lograr la cimentación de un ambiente de sosiego, paz y bienestar que favorezca el desarrollo del distrito.



## II. OBJETIVOS

### OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Aminorar la serie de actividades delictivas que se ejecutan en el distrito, con un trabajo planificado y contando con la articulación de la Policía Nacional del Perú y la comunidad organizada, mediante la proyección, formulación, cumplimiento y valoración, del presente Plan de Patrullaje Municipal.
- ❖ Concientizar a la comunidad respecto a la intervención ciudadana en tareas de soporte a la función de Serenazgo, elaborando comisiones de contacto.
- ❖ Fortificar el compromiso multisectorial contando con la colaboración de la comunidad que permita optimizar la seguridad ciudadana, mediante la organización,



formulación, actuación y apreciación del presente Plan de Patrullaje Municipal.

- ❖ Fortificar la prevención y realizar los comparativos de variables en relación a años anteriores.
- ❖ Fortificar el Patrullaje Municipal con la ejecución de la META1, que permitirá realizar una adecuada planificación, seguimiento y monitoreo del desplazamiento de las unidades móviles a través de un aplicativo informático (SIPCOP – M) y optimizar el uso de los recursos destinados al Patrullaje Municipal por sectores.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ❖ Fortalecer la presencia de Serenazgo en las zonas de mayor incidencia.
- ❖ Fortalecer la gestión descentralizada de la seguridad ciudadana.
- ❖ Reducir la victimización por robos y hurtos en espacios públicos.
- ❖ Reducir la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad.
- ❖ Promover la comunicación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado para enfrentar la inseguridad ciudadana.

Fortalecer las acciones preventivas y disuasivas.



**A. Articulación con Políticas y Planes de largo y mediano plazo**

**Declaración del Milenio:**

Aprobada por los líderes del mundo en la Cumbre del Milenio celebrada por las Naciones Unidas en el año 2000, en el cual se plasman las aspiraciones de la comunidad internacional para el nuevo siglo, en temas como: Paz, Seguridad y Desarrollo; incluyendo las áreas de Gobierno, Derechos Humanos y de Medio Ambiente. Asimismo, se priorizó un conjunto de objetivos de desarrollo interconectados en una Agenda Global los cuales fueron denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el año 2001:

- ODM 1 : Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre.
- ODM 2 : Lograr la Educación Primaria Universal.





- ODM 3 : Promover la Igualdad de Género y la Autonomía de la Mujer.
- ODM 4 : Reducir la Mortalidad en la Infancia.
- ODM 5 : Mejorar la Salud Materna.
- ODM 6 : Combatir el VIH/SIDA, la Malaria y otras enfermedades.
- ODM 7 : Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente.
- ODM 8 : Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo.

#### **El Acuerdo Nacional:**

El 22 de julio del 2002 se suscribió, el Acuerdo Nacional donde se llegaron a establecer cuatro grandes objetivos:

- a) Democracia y Estado de Derecho.
- b) Equidad y Justicia Social.
- c) Competitividad del país.
- d) Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Dentro del primero de los objetivos antes mencionados se encuentra la **séptima política de Estado: "Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la Seguridad Ciudadana"**.

En esta misma línea, la política pública que se establece en el presente Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, así como sus objetivos, se articulan a la séptima política del Acuerdo Nacional y a sus principios rectores, en la medida de que apuntan al fortalecimiento de la seguridad ciudadana a nivel distrital y nacional, fomentando un Estado de Derecho y respeto a las leyes.



#### **Plan Bicentenario.**

El "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", constituye el marco de largo plazo para la definición de la política y los objetivos de este Plan. Para el caso de la seguridad ciudadana, el Plan Bicentenario aborda el tema en el **Eje Estratégico N° 2: "Oportunidades y acceso a los servicios"**. Se considera aquí como un objetivo fundamental brindar al ciudadano una mejor gestión y previsión de la seguridad ciudadana, con el fin de hacer más eficiente el combate contra la delincuencia y las amenazas a la seguridad del Estado. Se define como Objetivo Estratégico 06: **"Mejorar la seguridad ciudadana significativamente"**.



## **Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023**

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, principal instrumento de gestión del estado peruano que orienta la implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de la Población frente a un conjunto de violencias y delitos en el territorio nacional, en el marco de la Política General de Gobierno al 2021 aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM.

Este Plan es el resultado de un proceso de planeamiento y construcción participativa llevado a cabo entre febrero y octubre de 2018 liderado por el Ministerio del Interior, y que contó con la participación de especialistas técnicos y representantes de 9 Ministerios, además de representantes de instituciones académicas, de la sociedad civil y del sector privado. Su formulación es producto de un conjunto de talleres participativos, reuniones bilaterales y un trabajo de gabinete a cargo del Viceministerio de Seguridad Pública y la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Sector Interior.

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 es innovador en varios aspectos. En primer lugar, introduce por primera vez en el país un enfoque transversal de salud pública para la prevención y la atención integral de la violencia en sus diferentes formas. El enfoque transversal de salud pública se plasma en el marco conceptual y estratégico, así como en las matrices de los objetivos, acciones y metas. En segundo lugar, este Plan implementa un enfoque de focalización territorial, el cual establece que el delito y la violencia se manifiestan de diferentes formas y con diferentes niveles de impacto en las diversas jurisdicciones del territorio nacional.

El enfoque territorial contemplado en este Plan propicia un entendimiento territorial y descentralizado del problema y de las respuestas del Estado frente al problema de la seguridad, en el marco del eje de descentralización efectiva para el desarrollo fijado en la Política General de Gobierno al 2021. De esta forma, este Plan identifica regiones que requieren la atención prioritaria del Estado y de la sociedad en su conjunto. Por otro lado, este Plan es innovador en la medida que capitaliza los resultados de la evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, a partir de lo cual se contemplan cambios orientados a generar una mayor efectividad y cumplimiento de los objetivos trazados para el periodo 2018-2023, con énfasis en el seguimiento y evaluación permanente. En este sentido, este Plan se







complementa con la "Primera Evaluación Cualitativa Descentralizada del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. A 15 años de la Ley 27933" formulada por el Ministerio del Interior.

### Articulación Interinstitucional

Como se sabe que la inseguridad ciudadana tiene un origen multi-causal, esto porque diversos factores del tipo familiar, social y económico desencadenan en un clima de mayor o menor convivencia y/o violencia. Esta realidad hace del problema un asunto complejo y exige, por lo tanto, una solución multisectorial y de carácter transversal. Es decir, se requiere de la participación de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar y calidad de vida de las personas. Es por ello que en el Perú se constituyó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como ente de coordinación y acción para el tratamiento de este problema.

### III. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú de 1993.
- b) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias.
- c) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- d) Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- e) Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- f) Decreto Legislativo N° 635, que promulga el Código Penal.
- g) Decreto Supremo N° 012-2003-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- h) Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES del 27 de Marzo 2009 que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015.
- i) Decreto Supremo N° 012-2013-IN del 27 Julio 2013, que aprueba la Política nacional del Estado Peruano en





Seguridad Ciudadana, al aprobar el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018".

- j) Resolución Ministerial N° 1207-2011-IN/1108, Disponen cumplimiento y difusión de la Directiva N° 001-2011-IN/010101 que modifica la Directiva N° 08 -2008-IN/0101.01. "Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana".
- k) Resolución Directoral N° 2142-2004-DIRGEN/EMG, que aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana organizadas por la PNP.
- l) Directiva N° 001-2005-IN/0101.01, que norma procedimientos y acciones complementarias para la conformación y funcionamiento de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de sus miembros.
- m) Directiva N° 002-2008-IN/0101.01, que establece procedimientos para la selección de Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.
- n) Directiva N° 001-2009-DIRGEN-PNP/EMG, Lineamientos para la efectividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- o) Decreto de Alcaldía N° 015-2007-MDSJL, que constituye el Comité de Seguridad Ciudadana del distrito de San Juan de Lurigancho.
- p) Ordenanza N° 109-2007-MDSJL, que aprueba la creación del servicio de Serenazgo en el distrito de San Juan de Lurigancho.
- q) DS N° 397-2020-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.



#### IV. PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La creciente complejidad de las sociedades modernas han dado lugar a una multiplicación y diversificación de los riesgos a que puedan estar expuestos sus integrantes por acciones lesivas,





dirigidas contra su persona, intereses o propiedades, razón por la cual pueden verse en la necesidad de adoptar medidas tendentes a anular dichas acciones o disminuir sus efectos.

La seguridad no solo se obtiene con la adopción de medidas encaminadas a evitar daños a la persona o bien protegido mediante acciones de respuestas, sino también a aquellas otras cuya finalidad sería evitar el peligro o riesgo llegue a manifestarse a través de la adopción de medidas de carácter preventivo.

San Juan de Lurigancho ha mejorado respecto a la percepción de seguridad, como consecuencia de un trabajo consensuado y frontal, reduciendo los índices de delitos y faltas, reforzando la labor preventiva e involucrando a otros actores.

Como resultado de ello y mediante un diagnóstico en seguridad ciudadana a nivel policial y Serenazgo, se ha determinado que asimilando las variables comparativas de los años 2019 y 2020, se llegó a la siguiente conclusión general a nivel policial:

En cuanto a **Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud**, se muestra una variable casi paralela del 12%, siendo observable un mejoramiento en cuatro comisarias excepto la de Mariscal Cáceres y La Huairona, lográndose disminuir un total de 143 delitos, pero teniendo un incremento en homicidios; en **Delitos Contra la Familia** se observa un decrecimiento del 21% en todos los ámbitos, excepto en la Comisaría de Zarate, Santa Elizabeth y Mariscal Cáceres, y en la comisaría de Caja de Agua en un 95%, dando buen resultados los trabajos preventivos en las instituciones educativas; **Contra la Libertad** refleja un aumento de 68 casos entre el año 2017 y 2018, cometidos entre las diversas modalidades de violación a la libertad, observando un aumento en cinco (5) comisarias, siendo santa Elizabeth y mariscal Cáceres los ámbitos donde se presentaron mayor incidencia, en **Delitos Contra el Patrimonio** se observa que en la Comisaría donde hubo mayor disminución es en la de Canto Rey en un aproximado de 45%, lo contrario refleja la Comisaría de La Huayrona, Zarate y 10 de Octubre, en cuanto al Delito Contra la Seguridad Pública se observa un decrecimiento de 19% lográndose disminuir en 101 casos, no siendo uniforme.



Respecto al análisis comparativo de los años 2019 y 2020, registrados en el cuerpo de Serenazgo, se puede diagnosticar lo siguiente:



## DELITOS POR COMISARIAS LIMA ESTE- MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LURIGANCHO

COMISARIAS	10 DE OCTUBRE		CANTO RCV		CAJA DE AGUA		STA ELIZABETH	
DELITOS	DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA	HOMICIDIOS	TRAJOS PROVENTIVOS EN LE	CONTRA LA FAMILIA	CONTRA EL PATRIMONIO	CONTRA LA LIBERTAD	CONTRA EL PATRIMONIO	CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA
	% DE DISMINUCION		% DE DISMINUCION		% DE DISMINUCION		% DE DISMINUCION	
	19%	9%	83%	22%	45%	19%	41%	24%

Respuesta Operativa ejecutada y disminución por tipo de delito:

Tipo de Incidencia	% de Disminución
Accidentes vehiculares	84%
Ebrios en la Vía Pública	89%
Consumo de Drogas en la Vía Pública	39%
Consumo de Licor en la Vía Pública	65%
Agresión Física	6%
Violencia Familiar	15%
Alteraciones en la Vía Pública	83%
Accidentes de tránsito	84%
Actos contra el Pudor en la Vía Pública	61%
Peleas callejeras con lesiones	32%
Muerte por arma de fuego o arma blanca	7%
Tocamientos indebidos	42%
Micro comercialización de drogas	62%



### Articulación Interinstitucional

Como se sabe que la inseguridad ciudadana tiene un origen multi-causal, esto porque diversos factores del tipo familiar, social y económico desencadenan en un clima de mayor o menor convivencia y/o violencia. Esta realidad hace del problema un asunto complejo y exige, por lo tanto, una solución multisectorial y de carácter transversal. Es decir, se requiere de la participación de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar y calidad de vida de las personas. Es por ello que en el Perú se constituyó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como ente de coordinación y acción para el tratamiento de este problema.





## DISPOSICIÓN GENERAL

El Gerente de Seguridad Ciudadana organizará y dirigirá el servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo dentro de su competencia territorial; la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Jefe de Operaciones en coordinación con las Unidades internas, mediante un planeamiento conjunto.

### 5.1. FINALIDAD

Serenazgo de San Juan de Lurigancho, a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, realizara un servicio de Patrullaje Municipal por sectores en la jurisdicción territorial de San Juan de Lurigancho, con la finalidad de cumplimentar la Meta 1, que es el Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana, así como el de garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de la Ley, consensuando a los diversos actores públicos y privados.

### 5.2. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN



Gerencia de Seguridad Ciudadana de San Juan de Lurigancho, establecerá el servicio de "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR", en toda la circunscripción territorial del distrito, ejecutando actividades y operaciones de patrullaje urbano (técnico, táctico y móvil), utilizando de manera planificada y ordenada, los recursos humanos y logísticos disponibles, empleando métodos técnicos y procedimientos que reflejen y garanticen una respuesta inmediata, oportuna, eficaz y disuasiva, ante cualquier forma de acción delincuencial o situación de contingencia, emergencia o riesgo que se presente, trabajando en prevención, asegurando la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y utilización pacífica de las vías y espacios públicos a través de un aplicativo informático (SIPCOP-M), optimizando el uso de los recursos destinados al patrullaje municipal por sector.



## VI. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PLAN

### 6.1. Componentes del Plan

Unidades Participantes:

La Unidades que participaran en el presente Plan:

- Unidades de Serenazgo
- Observatorio del Delito
- CODISEC
- Otros actores.

#### ***Actividad 1: Elaborar la Hoja de Ruta de patrullaje por sector***

Para lo cual se establecerá los responsables de servicio, las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, registro de la movilidad, horario y misión que permitirá una adecuada planificación, seguimiento y monitoreo del desplazamiento de las unidades móviles para el patrullaje municipal a través del aplicativo informático (SIPCOP-M)



Durante el recorrido se deberá realizar, paradas estratégicas por un lapso de 20 a 30 minutos y reanudará el patrullaje hasta completar el recorrido, los puntos estratégicos o tácticos lo establecerá la Jefatura de operaciones y equipo de trabajo.

Serenazgo de San Juan de Lurigancho, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Jefatura de Operaciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho y de acuerdo a los recursos humanos y logísticos, ha visto como estrategia principal la ejecución del siguiente Patrullaje Municipal.

- Patrullaje Municipal por sector en vehículos (camionetas), motocicletas, servicio a pie, patrullaje canino, de acuerdo al cuadro siguiente:





## MODALIDAD DE PATRULLAJE

### PATRULLAJE A PIE

HORARIO	NUMERO DE PAREJAS (Serenazgo)
DE 07:00 A 15:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO AL PERSONAL DE SERVICIO
DE 15:00 A 23:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO AL PERSONAL DE SERVICIO
DE 23:00 A 07:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO AL PERSONAL DE SERVICIO

### PATRULLAJE CANINO

HORARIO	NUMERO DE PAREJAS (Serenazgo)
DE 07:00 A 15:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO AL PERSONAL DE SERVICIO
DE 15:00 A 23:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO AL PERSONAL DE SERVICIO
DE 23:00 A 07:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO AL PERSONAL DE SERVICIO

### PATRULLAJE MOTORIZADO

HORARIO	NUMERO DE MOTOS (Serenazgo)
DE 07:00 A 15:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA
DE 15:00 A 23:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA
DE 23:00 A 07:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA

### PATRULLAJE EN MOVIL

HORARIO	NUMERO DE UNIDADES (Serenazgo)
---------	--------------------------------





DE 07.00 A 15.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA
DE 15.00 A 23.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA
DE 23.00 A 07.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA
<b>FRECUENCIA DE PATRULLAJE POR SECTOR</b>	
<b>FRECUENCIA</b>	<b>NUMERO DE SECTORES PATRULLADOS</b>
DE 07.00 A 15.00	OCHO (08)
DE 15.00 A 23.00	OCHO (08)
DE 23.00 A 07.00	OCHO (08)

## VII. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS

### 7.1. Recursos Humanos Empleados.

Las unidades comprometidas y designadas por el cuerpo de Serenazgo, para el servicio exclusivo del Patrullaje Municipal.



#### A. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE A PIE

Serenazgo: 45 efectivos de Serenazgo por turno

#### B. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN UNIDAD VEHICULAR (CAMIONETA)

49 Serenos conductores, 49 operadores (por cada turno)

#### C. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN MOTOCICLETA

50 serenos (17 por cada turno)

#### D. PERSONAL DE SERVICIO ASIGNADO COMO OPERADOR DE CAMARA

26 Serenos (6 o 7 por cada turno)





## E. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE CASETA O MODULOS DE VIGILANCIA

12 casetas, 02 sereno por turno.

### 7.2. Frecuencia del Servicio

#### A. Turnos del Servicio de Patrullaje

La distribución del horario será en 03 turnos:

- PRIMER TURNO: 07.00 A 15.00 HRS.
- SEGUNDO TURNO: 15.00 A 23.00 HRS.
- TERCER TURNO: 23.00 A 07.00 HRS.

#### B. Frecuencia

La frecuencia del patrullaje será de manera diaria por turnos, debiendo efectuarse patrullajes que se acreditarán con los partes de ocurrencia, que elaborara el Agente de Serenazgo cuando culmine su servicio de patrullaje del turno correspondiente.

### 7.3. Recursos Logísticos

- De la Municipalidad



50	Camionetas	09	Canes
00	Automóviles		Varas Luminosas
01	Cuattrimotor		Cámaras filmadoras
42	Motocicletas	36	Vídeo Vigilancia
	Cámara fotográfica		Otros



Logística de Gerencia de Seguridad Ciudadana:

**Cámaras de Video Vigilancia:** O (Operativas), I (Inoperativas) (M) mantenimiento.

**MALECON CHECA CUADRA 1 (AGUILA 1)**

N°	O	I	M	Ubicación
1	X			Palacio Municipal 04
2	X			Palacio Municipal 05
3	X			Av. Chinchaysuyo-Av. Malecon Checa
4		X		Palacio Municipal 06
5	X		X	Av.Piramide del Sol-Av. Tahuantinsuyo
6		X		Palacio Municipal 07
7	X		X	Av.Chimu-Av.Wiracocha
8		X	X	Av. Las Flores paradero 18 (Ref. Plaza Vea)
9		X	X	Pasaje Quipucamayoc
10		X	X	Calle 5 de Campoy (Ref.Condominio Techo Propio)
11		X	X	Calle 11 de Campoy (Ref.Condominio Techo Propio)
12		X	X	Av. Las Lomas-Av. Malecon Checa
13		X		Palacio Municipal 08
14	X		X	Av.Las Flores-Av.Tusilagos (Ref.Paradero 7)
15	X		X	Ovalo 9 de Octubre (en el panel publicitario, costado de Aguila 1)
16	X		X	Av.Proceres de la Independencia- Av.Peru. (Ref.Parque el Maestro)
17	X		X	Av.Lurigancho-Av.Piramide del Sol
18	X		X	Av.Proceres-Av.Jardines (Ref. Metro Hacienda)
19		X	X	Malecon Checa- Av.Chimu (Ref.Entrada Campoy)
20		X	X	Av.Lima-Av.Las Flores (Ref.Paradero 1)
21		X	X	Calle Crucinelas-Jr.Jose Antonio Encinas (Ref.Paradero 5 de Av. Las Flores)







## AVENIDA CANTO GRANDE PRDR. 15 MODULO BAYOVAR (AGUILA 2)

N°	O	I	M	Ubicación
1	X			Jr.San Martin N° 675 Urb. San Rafael (Ref. Agencia Municipal)
2	X			Av. Canto Grande-Av. San Rosa
3		X	X	Av.Proceres-Av.El Sol (Ref. Estación San Carlos)
4		X	X	Av.El Sol-Av.Santa Rosa
5		X	X	Av. Jose Carlos Mareategui-Av. San Martin (Ref.Paradero 3 de Huascar)
6		X	X	Av. Canto Grande-Av. San Martin
7		X	X	Av. Jose Carlos Mareategui S/N (Ref. Paradero 7 de Huascar, IE N° 125 Ricardo Palma)
8	X			Grupo 16 AAHH Upis Huascar (Ref.Par de Huascar)
9		X	X	Av.Mareategui-Av.Heroes del Cenepa (Ref.Modulo de Serenazgo)
10		X	X	Av.Wiesse-Av.Heroes del Cenepa (Ref.Estación Bayovar)
11		X	X	Av.Wiesse-Av.El Muro (Ref.Polleria el Padrino)
12		X	X	Av.Central paradero 4-Jr.Mar de Wadden Este (Ref.Paradero Posta)
13		X	X	Jr.Heliotropos (Ref. Parque Don Bosco, frente C.E Don Bosco)
14		X	X	Pasaje San Pedro de Lloc (Caja de Agua)
15		X	X	Pasaje Cabo Blanco (Caja de Agua)
16		X	X	Grupo 18 Upis Huascar (Ref.Paradero 12 de Huascar)



## AV. SAN MARTIN CON CALLE LOS JAZMINEZ (AGUILA 3)

N°	O	I	M	Ubicación
1	X			Av San Martin cruce con Av Canto Grande 02
2	X			Av San Martin cruce con Av Canto Grande 03
3	X			Av San Martin cruce con Av Canto Grande 04
4		X	X	Av San Martin cruce con Av Canto Grande 01 (SAN MARTIN / JAZMINES)
5		X	X	Av San Martin cruce con Av Canto Grande 05

Las cámaras inoperativas están para mantenimiento, tanto correctivo y preventivo.



## INVENTARIO Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS RADIO TETRA

<u>N°</u>	<u>OPERADOR</u>	<u>N° RADIO</u>	<u>DETALLE</u>
1	VEHICULO 01	52301	OPERATIVA
2	MOTO 07	52302	OPERATIVA
3	SUPERVISOR 1	52303	OPERATIVA
4	CAMARA 3	52304	OPERATIVA
5	VEHICULO 02	52305	OPERATIVA
6	MOTO 28	52306	OPERATIVA
7	MODULO SANTA ROSA	52307	OPERATIVA
8	MOTO 37	52308	OPERATIVA
9	VEHICULO 19	52309	OPERATIVA
10	MODULO AZCARRUZ	52311	OPERATIVA
11	BASE CENTRAL	52312	INOPERATIVA
12	MODULO HUASCAR	52313	OPERATIVA
13	MOTO 33	52314	OPERATIVA
14	BASE CENTRAL	52315	OPERATIVA
15	SUPERVISOR 2	52316	OPERATIVA
16	CAMARA 1	52317	OPERATIVA
17	MODULO ELEKTRA	52319	OPERATIVA
18	BASE CENTRAL	52320	INOPERATIVA
19	MOTO 44	52323	OPERATIVA
20	MOTO 42	52324	OPERATIVA
21	BASE CENTRAL	52325	INOPERATIVA
22	DEPOSITO SANTA ROSA	52326	OPERATIVA
23	AMBULANCIA S.J.L.	52327	OPERATIVA
24	SUPERVISOR GENERAL	52328	OPERATIVA
25	VEHICULO 11	52329	OPERATIVA
26	MODULO 10 LAS FLORES	52330	OPERATIVA
27	MODULO HIROITO	52331	OPERATIVA
28	SUPERVISOR 4	52332	OPERATIVA
29	CASA DEL ALCALDE	52333	OPERATIVA
30	BASE CENTRAL	52334	INOPERATIVA
31	VEHICULO 07	52335	OPERATIVA
32	VEHICULO 17	52336	OPERATIVA
33	MODULACION EMERGENCIA-ESTE	52337	OPERATIVA
34	MODULO MONTEVERDE	52338	OPERATIVA
35	SUPERVISOR 3	52343	OPERATIVA
36		52344	OPERATIVA
37	OPERACIONES	52458	OPERATIVA







Vehículos de Serenazgo

Camionetas: Operativa (O) Inoperativa (I) Mantenimiento (M)

RELACION DE MOVILES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SJL						
Ítem	PLACA	CLASE	CODIGO	MARCA	ESTADO	OBSERV.
1	EGM-555	CAMIONETA	C-1	NISSAN	OPERATIVA	
2	EGL-657	CAMIONETA	C-2	NISSAN	OPERATIVA	
3	EGL-667	CAMIONETA	C-3	NISSAN	OPERATIVA	
4	EGL-669	CAMIONETA	C-4	NISSAN	OPERATIVA	
5	EGL-673	CAMIONETA	C-5	NISSAN	OPERATIVA	
6	EGL-717	CAMIONETA	C-6	NISSAN	OPERATIVA	
7	EGL-758	CAMIONETA	C-7	NISSAN	OPERATIVA	
8	EGL-567	CAMIONETA	C-8	NISSAN	OPERATIVA	
9	EGL-800	CAMIONETA	C-9	NISSAN	OPERATIVA	
10	EGL-806	CAMIONETA	C-10	NISSAN	OPERATIVA	
11	EUB-578	CAMIONETA	C-11	NISSAN	OPERATIVA	
12	EUB-580	CAMIONETA	C-12	NISSAN	OPERATIVA	
13	EUB-581	CAMIONETA	C-13	NISSAN	OPERATIVA	
14	EUB-584	CAMIONETA	C-14	NISSAN	OPERATIVA	
15	EUB-589	CAMIONETA	C-15	NISSAN	OPERATIVA	
16	EUB-592	CAMIONETA	C-16	NISSAN	OPERATIVA	
17	EUB-593	CAMIONETA	C-17	NISSAN	OPERATIVA	
18	EUB-605	CAMIONETA	C-18	NISSAN	OPERATIVA	
19	EUB-611	CAMIONETA	C-19	NISSAN	OPERATIVA	
20	EGL-708	CAMIONETA	C-20	NISSAN	OPERATIVA	
21	C-21	CAMIONETA	C-21	TOYOTA	OPERATIVA	
22	C-22	CAMIONETA	C-22	TOYOTA	OPERATIVA	
23	C-23	CAMIONETA	C-23	TOYOTA	OPERATIVA	





24	C-24	CAMIONETA	C-24	TOYOTA	OPERATIVA	
25	C-25	CAMIONETA	C-25	TOYOTA	OPERATIVA	
26	C-26	CAMIONETA	C-26	TOYOTA	OPERATIVA	
27	C-27	CAMIONETA	C-27	TOYOTA	OPERATIVA	
28	C-28	CAMIONETA	C-28	TOYOTA	OPERATIVA	
29	C-29	CAMIONETA	C-29	TOYOTA	OPERATIVA	
30	C-30	CAMIONETA	C-30	TOYOTA	OPERATIVA	
31	C-31	CAMIONETA	C-31	TOYOTA	OPERATIVA	
32	C-32	CAMIONETA	C-32	TOYOTA	OPERATIVA	
33	C-33	CAMIONETA	C-33	TOYOTA	OPERATIVA	
34	C-34	CAMIONETA	C-34	TOYOTA	OPERATIVA	
35	C-35	CAMIONETA	C-35	TOYOTA	OPERATIVA	
36	C-36	CAMIONETA	C-36	TOYOTA	OPERATIVA	
37	C-37	CAMIONETA	C-37	TOYOTA	OPERATIVA	
38	C-38	CAMIONETA	C-38	TOYOTA	OPERATIVA	
39	C-39	CAMIONETA	C-39	TOYOTA	OPERATIVA	
40	C-40	CAMIONETA	C-40	TOYOTA	OPERATIVA	
41	C-41	CAMIONETA	C-41	TOYOTA	OPERATIVA	
42	C-42	CAMIONETA	C-42	TOYOTA	OPERATIVA	
43	C-43	CAMIONETA	C-43	TOYOTA	OPERATIVA	
44	C-44	CAMIONETA	C-44	TOYOTA	OPERATIVA	
45	C-45	CAMIONETA	C-45	TOYOTA	OPERATIVA	
46	C-46	CAMIONETA	C-46	TOYOTA	OPERATIVA	
47	C-47	CAMIONETA	C-47	TOYOTA	OPERATIVA	
48	C-48	CAMIONETA	C-48	TOYOTA	OPERATIVA	
49	C-49	CAMIONETA	C-49	TOYOTA	OPERATIVA	
50	C-50	CAMIONETA	C-50	TOYOTA	OPERATIVA	



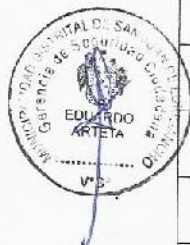




Motocicletas: Operativa (O) Inoperativa (I) Mantenimiento (M)

**RELACION DE MOVILES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SJL**

Ítem	PLACA	CLASE	CODIGO	MARCA	ESTADO	OBSERV.
1	EU-1476	MOTOCICLETA	1	HONDA	OPERATIVA	
2	EU-1495	MOTOCICLETA	2	HONDA	OPERATIVA	
3	EU-1470	MOTOCICLETA	4	HONDA	OPERATIVA	
4	EU-1516	MOTOCICLETA	5	HONDA	OPERATIVA	
5	EU-1490	MOTOCICLETA	6	HONDA	OPERATIVA	
6	EU-1481	MOTOCICLETA	7	HONDA	OPERATIVA	
7	EU-1499	MOTOCICLETA	8	HONDA	OPERATIVA	
8	EU-1491	MOTOCICLETA	9	HONDA	OPERATIVA	
9	EU-1504	MOTOCICLETA	11	HONDA	OPERATIVA	
10	EU-1509	MOTOCICLETA	12	HONDA	OPERATIVA	
11	EU-1466	MOTOCICLETA	14	HONDA	OPERATIVA	
12	EU-1503	MOTOCICLETA	15	HONDA	OPERATIVA	
13	EU-1488	MOTOCICLETA	17	HONDA	OPERATIVA	
14	EU-1455	MOTOCICLETA	18	HONDA	OPERATIVA	
15	EU-1506	MOTOCICLETA	19	HONDA	OPERATIVA	
16	EU-1478	MOTOCICLETA	20	HONDA	OPERATIVA	
17	EU-1472	MOTOCICLETA	21	HONDA	OPERATIVA	
18	EU-1517	MOTOCICLETA	22	HONDA	OPERATIVA	
19	EU-1500	MOTOCICLETA	23	HONDA	OPERATIVA	
20	EU-1473	MOTOCICLETA	24	HONDA	OPERATIVA	
21	EU-1486	MOTOCICLETA	25	HONDA	OPERATIVA	
22	EU-1497	MOTOCICLETA	26	HONDA	OPERATIVA	





23	EU-1505	MOTOCICLETA	27	HONDA	OPERATIVA
24	EU-1484	MOTOCICLETA	28	HONDA	OPERATIVA
25	EU-1454	MOTOCICLETA	29	HONDA	OPERATIVA
26	EU-1474	MOTOCICLETA	30	HONDA	OPERATIVA
27	EU-1456	MOTOCICLETA	31	HONDA	OPERATIVA
28	EU-1514	MOTOCICLETA	33	HONDA	OPERATIVA
29	EU-1477	MOTOCICLETA	34	HONDA	OPERATIVA
30	EU-1489	MOTOCICLETA	35	HONDA	OPERATIVA
31	EU-1498	MOTOCICLETA	36	HONDA	OPERATIVA
32	EU-1475	MOTOCICLETA	37	HONDA	OPERATIVA
33	EU-1458	MOTOCICLETA	38	HONDA	OPERATIVA
34	EU-1479	MOTOCICLETA	39	HONDA	OPERATIVA
35	EU-1496	MOTOCICLETA	40	HONDA	OPERATIVA
36	EU-1512	MOTOCICLETA	41	HONDA	OPERATIVA
37	EU-1483	MOTOCICLETA	42	HONDA	OPERATIVA
38	EU-1484	MOTOCICLETA	43	HONDA	OPERATIVA
39	EU-1492	MOTOCICLETA	44	HONDA	OPERATIVA
40	EU-1507	MOTOCICLETA	45	HONDA	OPERATIVA
41	EU-1502	MOTOCICLETA	46	HONDA	OPERATIVA
42	EU-1515	MOTOCICLETA	47	HONDA	OPERATIVA
43	EU-1501	MOTOCICLETA	48	HONDA	OPERATIVA
44	EU-1493	MOTOCICLETA	49	HONDA	OPERATIVA







VIII. ZONAS DE PATRULLAJE

**Patrullaje en Función al Mapa del Delito y Mapa de Riesgo**

Los Patrullajes se realizaran en función al Mapa del Delito que es elaborado por las Comisarias de la Jurisdicción y al Mapa de Riesgo elaborado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cual es elaborado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

El Distrito de San Juan de Lurigancho, cuenta con ocho (8) Comisarias, con quienes esta Gerencia de Seguridad Ciudadana, planifico y realizo planeamientos en beneficio de la Seguridad Ciudadana, por ello en cada jurisdicción se establecieron Sectores y Sub Sectores, tal como se detalla:



JURISDICCION	SECTOR	SUB SECTOR	SECTOR
CANTO REY	4	10	
CAJA DE AGUA	3	10	
HUAYRONA	5	12	
10 DE OCTUBRE	3	6	
BAYOVAR	3	5	
STA ELIZABETH	7	14	
ZARATE	6	12	
MARISCAL CACERES	4	8	

**MAPEO DE PUNTOS CRITICOS DE INCIDENCIAS SECTORIALES:**

SECTORES	Sub Sector	Cuadrantes, Direcciones, AA.HH, CP, Otros
<b>CANTO REY</b>		
Sector 1	SS A	



	SS B	
	SS C	
Sector 2	SS A	
	SS B	
	SS C	
Sector 3	SS A	
	SS B	
Sector 4	SS A	
	SS B	
	<b>10 SS</b>	
<b>CAJA DE AGUA</b>		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	
	SS B	
	SS C	
Sector 3	SS A	
	SS B	
	SS C	
	SS D	
	SS E	
	<b>10 SS</b>	
<b>HUAYRONA</b>		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	







	SS B	
Sector 3	SS A	
	SS B	
	SS C	
Sector 4	SS A	
	SS B	
	SS C	
Sector 5	SS A	
	SS B	
	<b>12 SS</b>	
<b>10 DE OCTUBRE</b>		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	
	SS B	
	SS C	
Sector 3	SS A	
	SS B	
	<b>7 SS</b>	
<b>BAYOVAR</b>		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	
Sector 3	SS A	
	SS B	





	<b>5 SS</b>	
<b>STA. ELIZABETH</b>		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	
	SS B	
Sector 3	SS A	
	SS B	
Sector 4	SS A	
	SS B	
Sector 5	SS A	
	SS B	
Sector 6	SS A	
	SS B	
Sector 7	SS A	
	SS B	
	<b>14 SS</b>	
<b>ZARATE</b>		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	
	SS B	
Sector 3	SS A	
	SS B	
Sector 4	SS A	
	SS B	







Sector 5	SS A	
	SS B	
Sector 6	SS A	
	SS B	
	<b>12 SS</b>	
<b>MARISCAL CACERES</b>		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	
	SS B	
Sector 3	SS A	
	SS B	
Sector 4	SS A	
	SS B	
	<b>8 SS</b>	



**FRECUENCIA HORARIA Y DIARIA DE EJECUCION:**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
TURNO		8 h	8 h	8 h	TURNO		8 h	8 h	8 h
HORA		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00	HORA		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
TOTAL					TOTAL				
	SSC	MAÑANA	TARDE	NOCHE					
TURNO		8 h	8 h	8 h					
HORA		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00					
TOTAL									



TOTAL				

**Jurisdicción Canto Rey: Sector 1**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
TURNO		8 h	8 h	8 h	TURNO		8 h	8 h	8 h
HORA		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00	HORA		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
TOTAL					TOTAL				
	SSC	MAÑANA	TARDE	NOCHE					
TURNO		8 h	8 h	8 h					
HORA		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00					
TOTAL									



**Jurisdicción Canto Rey: Sector 2**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
TURNO		8 h	8 h	8 h	TURNO		8 h	8 h	8 h
HORA		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00	HORA		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
TOTAL					TOTAL				
	SSC	MAÑANA	TARDE	NOCHE					
TURNO		8 h	8 h	8 h					





HORA	07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00	
TOTAL				

**Jurisdicción Canto Rey: Sector 3**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
TURNO		8 h	8 h	8 h		TURNO	8 h	8 h	8 h
HORA		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00		HORA	07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
TOTAL						TOTAL			



**Jurisdicción Canto Rey: Sector 4**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
TURNO		8 h	8 h	8 h		TURNO	8 h	8 h	8 h
HORA		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00		HORA	07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
TOTAL						TOTAL			

**Jurisdicción Caja de Agua: Sector 1**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
TURNO		8 h	8 h	8 h		TURNO	8 h	8 h	8 h
HORA		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00		HORA	07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
TOTAL						TOTAL			



### Jurisdicción Caja de Agua: Sector 2

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE			SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h		<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00		<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
<b>TOTAL</b>						<b>TOTAL</b>				
	SSC	MAÑANA	TARDE	NOCHE						
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h						
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00						
<b>TOTAL</b>										



### Jurisdicción Caja de Agua: Sector 3

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE			SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h		<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00		<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
<b>TOTAL</b>						<b>TOTAL</b>				
	SSC	MAÑANA	TARDE	NOCHE			SSD	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h		<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00		<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
<b>TOTAL</b>						<b>TOTAL</b>				





TOTAL					TOTAL				

**Jurisdicción de Sta. Elizabeth: Sector 1**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h	<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00	<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
<b>TOTAL</b>					<b>TOTAL</b>				



**Jurisdicción de Sta. Elizabeth: Sector 2**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h	<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00	<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
<b>TOTAL</b>					<b>TOTAL</b>				

**Jurisdicción de Sta. Elizabeth: Sector 3**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h	<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00	<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
<b>TOTAL</b>					<b>TOTAL</b>				



	SSE	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
<b>TOTAL</b>				

**Jurisdicción Bayovar: Sector 1**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h		<b>TURNO</b>	8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00		<b>HORA</b>	07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
<b>TOTAL</b>						<b>TOTAL</b>			



**Jurisdicción Bayovar: Sector 2**

	SSE	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
<b>TOTAL</b>				

**Jurisdicción Bayovar: Sector 3**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h		<b>TURNO</b>	8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00		<b>HORA</b>	07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00













**Jurisdicción de la Huayrona: Sector 5**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h			8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00			07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
<b>TOTAL</b>									

**Jurisdicción de 10 de Octubre: Sector 1**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h			8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00			07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
<b>TOTAL</b>									



**Jurisdicción de 10 de Octubre: Sector 2**

	SSA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		SSB	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h			8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00			07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
<b>TOTAL</b>									

	SSC	MAÑANA	TARDE	NOCHE
<b>TURNO</b>		8 h	8 h	8 h
<b>HORA</b>		07:00 / 15:00	15:00 / 23:00	23:00 / 07:00
<b>TOTAL</b>				

















## IX. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS

- De la Municipalidad
  - Sereno Municipal
    - Radio Tipo TETRA
    - Central Telefónica
    - WhastsApp: 945722569

## X. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- El Jefe de Operaciones de Seguridad Ciudadana, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del oficial de operaciones, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el desarrollo del servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo.
- El Jefe de operaciones, es quien organiza y dirige el servicio de patrullaje municipal de Serenazgo, dentro de su competencia territorial.
- El personal de Serenazgo, deberá estar bien equipado y coordinar en todo momento con los Jefes de Sectores de Operaciones, para realizar un buen procedimiento, así como establecer el medio idóneo para solicitar el apoyo correspondiente.
- El personal de Serenazgo, debe reportar a su respectiva central de comunicación, la hora de instalación o inicio del servicio de patrullaje municipal, así como la hora de término del mismo, formulando los partes correspondientes.
- Las Hojas de ruta, son formuladas por el la Jefatura de Operaciones, en coordinación con los operadores sectoriales, estableciendo frecuencia horaria y duración de la misma.
- El personal de Serenazgo deberá estar bien capacitados en temas relacionados a, patrullaje por sector, arresto ciudadano, etc., que sea apropiados para el desarrollo del presente servicio.
- El personal de Serenazgo que participe de este Patrullaje Municipal, deberá estar en buen estado físico, mental y de salud.
- La Jefatura de Operaciones, debe planear y ejecutar acciones de prevención en la jurisdicción de San Juan de Lurigancho.
- Igualmente deberá de mantener relaciones estrechas, con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Bomberos, Defensa Civil, otros actores.
- Se debe coordinar con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de los Distritos aledaños.





- Racionalizar al personal a su mando, priorizando el aspecto operativo, garantizando la presencia de Serenazgo ante la ciudadanía.
- Disponer el servicio de patrullaje a pie, motorizado, móviles, considerando las características de la jurisdicción a su cargo.
- El personal responsable de la OBDESEC deberá de capacitar constantemente a personal que desarrolla los formatos, para un trabajo idóneo.
- El personal de mantenimiento de las Unidades deberá de reportar, sistemáticamente el mantenimiento de los vehículos y otros, que sirven de apoyo para la ejecución de Patrullaje Municipal.
- Verificar que el personal a su cargo cumpla las normas vigentes, y ordenanzas municipales vigentes.
- Prestar el auxilio correspondiente, propiciando la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica.
- Vigilar la preservación del ornato, calidad de vida y limpieza pública, dando cuenta a las áreas correspondientes.
- Planificar, hará seguimiento y monitoreo de las unidades móviles a través del aplicativo informático del SIPCOP-M.

#### XI. ANEXOS

- Anexo 01: Modelo de Parte de Ocurrencia
- Anexo 02: Modelo de Hoja de Ruta
- Anexo 03: Cuadro de Actividades de PASC 2021 (Ejecución de Patrullaje Municipal.)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

EDUARDO GUILLERMO ARTETA ZARNÓTEGUI  
GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU (R)  
GERENTE DE SEGURIDAD MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO Del BICENTENARIO : 200 AÑOS INDEPENDENCIA DEL PERU"

INCIDENCIA:

PARTE N°

FECHA:

HORA:

AL :

JEFE DE OPERACIONES

DEL :

ASUNTO:

LLAMADA  
BASE ( )

LUGAR DE INTERV.:

TURNO:

SECTOR

INTERV. DIRECT ( )



Doy cuenta a usted que,

Multiple horizontal lines for text entry.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

FIRMA

FIRMA

SUPERVISOR

SERENO

FIRMA

SUPERVISOR GENERAL



**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
PARTE DE PATRULLAJE MUNICIPAL**

**CODIGO**  
\_\_\_\_\_

SERENO A PIE  
 SERENO MOTOTRIZADO

SERENO CHOFER  
 GUIA CANINO

GIR  
 OTRO

FECHA :  DIA  MES  AÑO      SERENO DE SERVICIO (NOMBRES Y APELLIDOS) \_\_\_\_\_      N° DNI \_\_\_\_\_      N° MOVIL (T-C) \_\_\_\_\_

HORA:  :       PNP DE SERVICIO (NOMBRES Y APELLIDOS) \_\_\_\_\_      CIP \_\_\_\_\_      N° MOVIL \_\_\_\_\_

TURNO DE :  A       TIPO DE UNIDAD DE SERVICIO      PLACA \_\_\_\_\_      KM RECORRIDOS \_\_\_\_\_

CAMIONETA       MOTOCICLETA      BUS |  
 CUATRIMOTO       CAMION  
 OTRO

KM INICIO \_\_\_\_\_      KM FINAL \_\_\_\_\_

JURIDICCIÓN : \_\_\_\_\_

ZARATE    C. DE AGUA    LA HUAYRONA    STA. ELIZABETH    CANTO REY    BAYOVAR    10 DE OCT    M. CACERES

SECTOR: \_\_\_\_\_ SUB SECTOR: \_\_\_\_\_ CUADRANTE: \_\_\_\_\_ MANZANA: \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_

**TIPO DE INTERVENCIÓN :**

<input type="checkbox"/> Accidente	<input type="checkbox"/> Consumo o venta de droga	<input type="checkbox"/> Comercio Ambulatorio	<input type="checkbox"/> Extorsión y/o Chantaje
<input type="checkbox"/> Apoyo al Contribuyente	<input type="checkbox"/> Violencia Familiar	<input type="checkbox"/> Parqueaderos	<input type="checkbox"/> Persona/Vehículo Sospechoso
<input type="checkbox"/> Robo	<input type="checkbox"/> Agresión contra la mujer	<input type="checkbox"/> Riñas y/o Grescas	<input type="checkbox"/> Violencia contra animales.
<input type="checkbox"/> Hurto	<input type="checkbox"/> Contra la libertad Sexual	<input type="checkbox"/> Semáforo Inoperativo	<input type="checkbox"/> Presencia de Manifestantes
<input type="checkbox"/> Arrebato	<input type="checkbox"/> Falta de Señalización de Seguridad Vial	<input type="checkbox"/> Desastres Naturales	<input type="checkbox"/> Discriminación
<input type="checkbox"/> Estafa	<input type="checkbox"/> Apoyo en Incendio	<input type="checkbox"/> Apoyo Medico	<input type="checkbox"/> Apoyo en Operativos
<input type="checkbox"/> Consumo de licor (Vía Pub.)	<input type="checkbox"/> Contra la vida, el cuerpo y la salud	<input type="checkbox"/> Ruidos Molestos	<input type="checkbox"/> Otro
<input type="checkbox"/> Paraderos informales	<input type="checkbox"/> Área Pública Abandonada	<input type="checkbox"/> Contra el Orden Publico	<input type="checkbox"/> Vehículo mal estacionado
<input type="checkbox"/> Personas Extraviadas	<input type="checkbox"/> Tentativa	<input type="checkbox"/> Expendió de bebidas alcohólicas a menores de edad.	

MODALIDAD DE INTERVENCIÓN : \_\_\_\_\_

DESCRIPCION DEL HECHO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
Serenazgo  
Nombre: \_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Supervisor Adjunto  
Nombre: \_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_





## HOJA DE RUTA

<b>JURISDICCION ZARATE</b>				
Nº		DIRECCION	LATITUD	LONGITUD
1	<b>SECTOR 1</b>	AV. GRAN CHIMU CON CALLE WIRACOCCHA	-12.02694	-77.00736
2		AV. GRAN CHIMU CON CALLE LANZON	-12.02601	-77.00399
3		SANTA AMELLA CON SAN LUIS GONZAGA	-12.01952	-77.00225
4	<b>SECTOR 2</b>	HUANACAURE CON TUPAYAURI (PARQUE HUANACAURE)	-12.02171	-76.9981
5		AV. GRAN CHIMU CON JR. CANTUTA	-12.02443	-76.99388
6		CHAVIN DE HUANTAR CON FORTALEZA	-12.02528	-76.98818
7	<b>SECTOR 3</b>	CALLE LAS MAGNOLIAS CON LAS ORQUIDEAS	-12.01600	-76.99093
8		AV. LAS AGUILAS CON LAS GAVIOTAS	-12.01472	-76.99505
9		AV. 13 DE ENERO CON CALLE LOS ZORZALES	-12.01282	-76.99781
10	<b>SECTOR 4</b>	AV. LAS LOMAS CON CALLE INCAHUASI	-12.01177	-76.98333
11		TEMPLO ASPERO CON MOXOCO	-12.01646	-76.98528
12		AV. SANTUARIO CON CALLE TOCACHE	-12.01098	-76.97916
13	<b>SECTOR 5</b>	AV. MALECON CHECA CON LOS PAUJILES	-12.02404	-76.97740
14		CALLE 5 (RESIDENCIAL CAMPOY)	-12.02238	-76.97354
15		AV. LOS PROCERES CON AV. SAN MARTIN	-12.01846	-76.97075
16	<b>SECTOR 6</b>	CALLE 11 CON LIBERTADORES	-12.02058	-76.96527
17		CALLE 21 CON CALLE 15	-12.01224	-76.96389
18		CALLE 16 CON CALLE 20	-12.01896	-76.95438

<b>JURISDICCION CAJA DE AGUA</b>				
Nº		DIRECCION	LATITUD	LONGITUD
1	<b>SECTOR 3</b>	ENTRADA TUNEL SANTA ROSA	-12.02891	-77.01848
2		AV. PERU CON ICA (PARQUE EL MAESTRO)	-12.02852	-77.01208
3		JR. ICA (PARQUE LA 30)	-12.02646	-77.01242
4	<b>SECTOR 2</b>	AV. LAS FLORES CON AV. TUPAC AMARU	-12.02066	-77.01237
5		LOS RICINOS CON LOS NEPENTAS	-12.01863	-77.00770
6		AV. TUPAC AMARU CON PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	-12.02319	-77.00796
7	<b>SECTOR 1</b>	LOS ARABISCOS CON JR LAS LAUSONIAS	-12.01542	-77.00551
8		LOS RICINOS (PARQUE LA BANDERA)	-12.01119	-77.00725
9		LAS ALHUCENAS (MERCADO SANTA ROSA)	-12.01095	-77.01237



<b>JURISDICCION HUAYRONA</b>				
Nº		DIRECCION	LATITUD	LONGITUD
1	<b>SECTOR 1</b>	JR. LOS EBANOS CON JR. LOS MASTUERZOS	-12.00493	-77.01345
2		AV. LAS LOMAS (HUACA CANTO CHICO)	-12.00307	-77.01770
3		JR. LAS VERDOLAGAS CON JR LOS ARANDANOS	-12.00880	-77.01625
4	<b>SECTOR 2</b>	LAS ORTIGAS CON LICOPODIOS	-12.00456	-77.00959
5		JR. LOS HUERTOS CON JOBOS (PARQUE SAN HILARION Nº6)	-11.99964	-77.01096
6		SAN HILARION OESTE CON LAS GROSELLAS	-11.99505	-77.01358
7	<b>SECTOR 3</b>	JR. LOS ESMERILES CON LAS ARCILLAS	-11.98805	-77.00465
8		PIEDRA BIGUA CON CANTO RODADO	-11.99324	-77.00271
9		TOPACIOS CON SAN HILARION ESTE	-11.99190	-77.00771
10	<b>SECTOR 4</b>	GETIAS CON JR LAS GRAVAS (PARQUE TRIANGULO)	-12.00147	-77.00627
11		GRAFITOS CON LOS DIAMANTES	-11.99685	-77.00412
12		LOS MINERALES CON JASPES	-11.99982	-76.99943
13	<b>SECTOR 5</b>	CALLE TERRAZOS CON PIROXENOS	-12.00506	-77.00116
14		SNTA ROSA DE LIMA CON GARDENIAS	-12.00506	-77.00116
15		JR. LAS GEODAS CON JR. ONIX (PARQUE Nº 8)	-12.00299	-76.99557





### JURISDICCION SANTA ELIZABETH

Nº		DIRECCION	LATITUD	LONGITUD
1	SECTOR 5	LAS CASUARINAS (COMITÉ 52 SAN HILARION ALTO)	11.99386	-77.01986
2		FERNANDO DE ARANGO (ALT. CAPILLA CRISTO REY)	-11.98753	-77.01677
3		NEVADO SOLIMANA (ALT. MERCADO SANTA ELIZABETH)	-11.98109	-77.01610
4	SECTOR 4	AV. EL SOL CON CALLE LAS ESTRELLAS	-11.98371	-77.00998
5		LOS MANGOS CON AV. LOS DURAZNOS	-11.97980	-77.00922
6		SAN MARTIN CON COMERCIAL SUR	-11.97400	-77.00613
7	SECTOR 3	LOS AMANCAES CON LOS NOGALES	-11.97677	-77.01345
8		PEDRO SANCHEZ (PARQUE CANGTO BELLO PERIODISTAS)	-11.97281	-77.01088
9		MERCADO JOSE CARLOS MARIATEGUI	-11.96791	-77.01097
10	SECTOR 2	LAS MADRESELVAS (CLINICA SAN MIGUEL)	-11.97047	-77.00179
11		RIO MAJES CON RIO AMAZONAS	-11.96755	-76.99634
12		AV. RIO SANTIAGO RIO MARAFION	-11.96404	-76.99723
13	SECTOR 1	MIGUEL GRAU (COLEGIO SIGNOS DE FE)	-11.94731	-77.00851
14		AV. INTEGRACION (COLEGIO GUADALUPE)	-11.95165	-77.0054
15		VILLA HERMOSA (PARQUE ÑAWUI)	-11.96155	-77.00226

### JURISDICCION CANTO REY

Nº		DIRECCION	LATITUD	LONGITUD
1	SECTOR 3	LOS CIRUELOS CON LA AV. EL BOSQUE	-11.98286	-77.00040
2		AV. CANTO REY CON RIO UCAYALI	-11.97709	-76.99868
3		AV. SAN MARTIN CON AV. SANTA ROSA	-11.97699	-76.99198
4	SECTOR 2	AV. CIRCUNVALACION CON LOS SOCIOLOGOS	-11.97115	-76.98932
5		AV. CIRCUNVALACION (MERCADO 4 DE AGOSTO)	-11.96807	-76.98519
6		ASTRONOMOS CON MAGISTRADOS (PARQUE COOP. HUA)	-11.96712	-76.99005
7	SECTOR 1	CALLE 9 CON CALLE C	-11.96395	-76.97804
8		CONVENTO SANTA MARIA	-11.96508	-76.97132
9		MIGUEL GRAU CON A CACERES (PARQUE 27 DE MARZO)	-11.96004	-76.97833



### JURISDICCION BAYOVAR

Nº		DIRECCION	LATITUD	LONGITUD
1	SECTOR 2	AV. LAS NACIONES CON VIENA	-11.96054	-76.98892
2		AV. REPUBLICA DE POLONIA (COLEGIO DANIEL ALCIDES CARRION)	-11.95763	-76.98997
3		AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI CON AV. HEROES DEL CENEP	-11.95566	-76.99174
4	SECTOR 1	AV. HEROES DEL CENEP (BODEGA ORMEÑO)	-11.95177	-76.99626
5		PARQUE DEPORTIVO MZ 60	-11.95235	-76.99412
6		AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI (PARQUE JOSE CARLOS MARIATEGUI)	-11.95141	-76.98816





JURISDICCION 10 DE OCTUBRE				
Nº		DIRECCION	LATITUD	LONGITUD
1	SECTOR 1	JORGE MARSHALL CON JIRON PARALELO	-11.94755	-76.98588
2		AV. DEL MURO OESTE CO AV. DEL MERCADO	-11.94264	-76.99240
3		DIEGO CRISTOBAL CON F. ESTLLCON	-11.94058	-76.99886
4	SECTOR 2	S MARTINEZ CON JOSE LASTARIA (PARQUE CONCHA ACU)	-11.94110	-76.98470
5		AV. DEL MERCADO CON LA PAMPILLA	-11.93726	-76.98908
6		LAS LOMAS (MERCADO EL TREBOL)	-11.92982	-76.99092
7	SECTOR 3	CALLE 54 (ALT. CANCHA SINTETICA HUANTA)	-11.94009	-76.98044
8		CALLE 52 (ALT. MERCADO 11 DE ENERO)	-11.93808	-76.97843
9		CALLE 48 CON CALLE 44 (ALT. ESTADIO MOTUPE)	-11.93578	-76.97606



JURISDICCION MARISCAL CACERES				
Nº		DIRECCION	LATITUD	LONGITUD
1	SECTOR 3	AV. CENTRAL (PARQUE LA CURVA)	-11.95606	-76.98244
2		MIROQUESADA CON LA RINCONADA	-11.95346	-76.97754
3		CRUCE ESTE CON JIRON INTERMEDIO	-11.94711	-76.9812
4	SECTOR 2	AV. CENTRAL CON FINAL	-11.94375	-76.97637
5		CALLE 31 CON MAR JONCO	-11.94086	-76.97156
6		CALLE 39 CON CALLE 36 (PLAZA DE ARMAS CRUZ DE MOTUPE)	-11.94052	-76.9755
7	SECTOR 1	MAR DE BANDA CON MAR ROJO	-11.93678	-76.97042
8		MAR DE FLORES ESTE (CAPILLA CRISTO REDENTOR)	-11.94043	-76.96529
9		MAR DE TIMOR CON MAR CASPIO	-11.93666	-76.96634



**MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA SJL 2021**

Indicador	Unidad de Medida y fuente	PROGRAMACION MENSUAL												Meta Anual	Responsable de Ejecución					
		ENE	FEB	MAR	I TRIM ESTRA	ABR	MAY	JUN	II TRIM MES TRE	JUL	AGO	SET	III TRIM ESTRA			OCT	NOV	DIC	IV TRIM ESTRA	
Formulación del Plan Pat Mun	Plan				1														1	MDSJL
	Ejecución	166	167	167	500	166	167	167	500	166	167	167	500	166	167	167	500	500	2000	